

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 4 de Agosto de 1999.-
Resolución N°22/99 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

Los distintos convenios de refinanciación de pasivos que el municipio ha suscripto con la Caja de Jubilaciones Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr una única y total consolidación de los pasivos mediante el devengamiento para el pago de una sola cuota de capital tomando como referencia para establecer los frutos civiles los distintos vencimientos sin perjuicio de fijar un cronograma de pagos unitarios, es necesario habilitar al Poder Ejecutivo a los fines de implementar la forma más adecuada que permita afrontar de acuerdo a las reales posibilidades económicas y financieras del municipio la cancelación del pasivo actual existente permitiendo de esa forma que aquella se produzca de manera tal que no resienta substancial ni considerablemente las finanzas municipales y colabore sensiblemente a sobrellevar la coyuntura deficitaria en la integración de los aportes al ente autárquico previsional de un modo normal que no resiente los intereses contrapuestos en dicha cuestión planteada, evitando la promoción de acciones legales que originarían un dispendio con inevitable ocasión de pérdidas a las arcas municipales.-

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: Ratificar todo lo actuado por el Poder Ejecutivo Municipal con respecto a la suscripción del convenio de refinanciación de pasivos firmado con la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito en fecha 02/08/99, por importe de \$250.820,70 (pesos doscientos cincuenta mil ochocientos veinte con 70/100).-

ARTICULO 2°: Pase copia al Area Contable a los fines pertinentes para su cumplimiento.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ENRIQUE A. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN S. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ALDO C. BLANCO
SECRETARIO DE ACTAS